



RESOLUCION No. CSJCAQR21-9
27 de enero de 2021

“Por medio de la cual se realiza una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0041 del 18 de abril de 2001, expedida por esta Corporación, se realizó la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón del señor **OBED CASTAÑO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.644.335 de Florencia - Caquetá, como Citador Grado 3 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente del Caguán - Caquetá, inscripción que fue actualizada mediante Resolución No. 002 del 11 de enero de 2007 en el cargo de Citador Grado 3 del Juzgado Primero Administrativo de Florencia y mediante Resolución No. 45 del 16 de marzo de 2016 en el cargo de Citador Grado 3 del Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia.

Que previo el trámite establecido en el Acuerdo PSAA10-6837 de 2010, mediante oficio CSJCAQOP-860 del 24 de noviembre de 2020, este Consejo Seccional emitió concepto favorable para el traslado del señor **OBED CASTAÑO OSORIO** al Juzgado Primero Administrativo de Florencia - Caquetá.

Que por Resolución No. 021 del 7 de diciembre de 2020, la señora Jueza Primero Administrativo de Florencia, aceptó el traslado y designó al señor **OBED CASTAÑO OSORIO**, como Citador Grado 3 del Juzgado Primero Administrativo de Florencia - Caquetá, posesión efectuada el 14 de diciembre de 2020, con efectos fiscales a partir del 11 de enero de 2021.

Que el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6° establece que los Consejos Seccionales¹ de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

¹ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la publicación del citado Acuerdo las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura se denominarán e identificarán como Consejos Seccionales de la Judicatura.

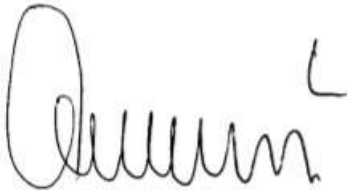
En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá,

R E S U E L V E:

- PRIMERO.** - Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor **OBED CASTAÑO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.644.335, en el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Primero Administrativo de Florencia - Caquetá.
- SEGUNDO.** - Registrar esta actualización en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.
- TERCERO.** - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
- CUARTO.** - Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón.

La anterior decisión fue aprobada en sala del 23 de diciembre de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ/MFGA/LFBG

Firmado Por:

MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - DESPACHO 2 FLORENCIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67e6f47d1eb8f9e0364c81b6793cbffbabdc7ec1019612ad3c2a5d9a7f8e1e4c**
Documento generado en 27/01/2021 12:40:47 PM

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.

Resolución Hoja No. 3

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.